



CORDOBA, 22 MAY 2018

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0011136/2018 por el cual el Sr. Prof. Titular de la Cát. “A” de Derecho Privado II de la Facultad de Derecho, solicita la designación interina de personal Auxiliar docente para cubrir grupo de dictado en reemplazo de la Sra. Prof. Ab. María Marta Cáceres;

Que así mismo existe a la fecha una vacante transitoria por licencia sin goce de haberes concedida al Sra. Prof. Ab. Mariana B. Miseta en cargo Auxiliar docente en Cát. “B” de Derecho Privado II;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que por Resolución N° 393/18 se concedió a la Ab. María Marta Cáceres, Leg. 18414, licencia por enfermedad a partir del 1 de Abril de 2018 en un cargo de Profesor Adjunto simple (C.111) en Cát. “A” de Derecho Privado II

Que por Resolución N° 397/18 se concedió a la Ab. Mariana B. Miseta, Leg. 39036, licencia sin goce de haberes a partir del 1 de Abril de 2018 en un cargo de Profesor Ayudante “A” Simple (C.119) en Cát. “B” de Derecho Privado II

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder en forma interina lo solicitado;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las designaciones en cuestión encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1°: Designar al siguiente personal Auxiliar docente en sendos cargos de Profesor Ayudante “A” dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Privado II de la Facultad de Derecho, a partir de la fecha y en forma interina por el tiempo que en cada caso se especifica, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

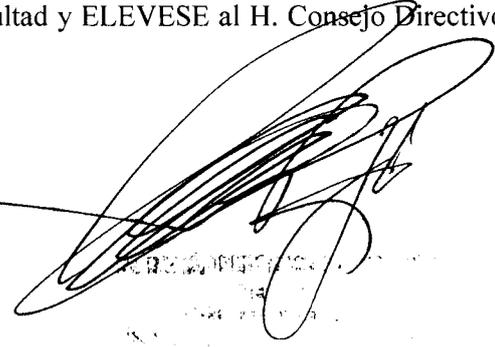
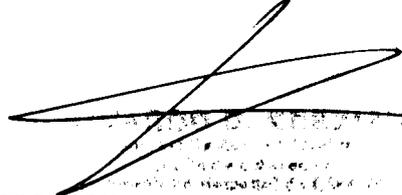
- Ab. **MARIANA INES MEZA**, Leg. 53321, Cát. “A”, mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la Prof. Ab. María Marta Cáceres.
- Ab. **PABLO EZEQUIEL MUGAS**, DNI 30.329.066, Cát. “B”, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Ab. Mariana B. Miseta

Art. 2°: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Ab. Mariana I. Meza y Ab. Pablo E. Mugas en el cargo designado por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 1 de Abril de 2018 y la fecha

Art.3°: El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del

trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RESOLUCION N°

